



COORDINADORA NACIONAL
DE MUJERES AFECTADAS POR EL
CONFLICTO ARMADO INTERNO

Segundo reporte de vigilancia reparaciones a mujeres afectadas por el conflicto armado interno peruano



I. Presentación

La CONAMUACAI (Coordinadora Nacional de Mujeres Afectadas por el Conflicto Armado Interno), es una organización con presencia en diferentes regiones del Perú que tiene por objetivo promover procesos de Verdad, Justicia y Reparación para las mujeres víctimas y afectadas por el conflicto armado interno en el Perú entre las décadas de 1980 y el 2000. Aporta a la visibilización de la problemática de la mujer y a la construcción de una agenda de Género al interior de las organizaciones mixtas de las cuales provienen sus integrantes.

Asimismo se está produciendo un liderazgo inclusivo y participativo de la mujer en la vida política nacional. La organización continúa con su labor por las mujeres excluidas del país promoviendo su fortalecimiento interno, en particular de las capacidades en las líderes, a fin de asegurar su participación como actoras sociales y políticas en sus comunidades.

Desde la CONAMUACAI se realiza incidencia internacional, se participan en redes con las cuales se intercambian experiencias respecto a los procesos por verdad y justicia, asimismo, se inserta el tema de violencia sexual en conflicto armado en la agenda política.

Actualmente, la Organización se plantea interponer una demanda al Estado peruano por el incumplimiento en las reparaciones, considerando que además del desinterés se mantienen las exclusiones.

En ese proceso, CONAMUACAI ha venido recogiendo información de las distintas regiones donde vienen trabajando por el reconocimiento de las mujeres afectadas por la violencia política y de su acceso a las reparaciones, tratando de contribuir a contar con un panorama nacional del estado de concreción de este derecho.

En el presente documento se recoge información proveniente de las regiones Ayacucho, Puno, Apurímac, Ica, Cerro de Pasco, San Martín, Huánuco, Selva Central, Huancavelica y Lima, las mismas que están orientadas a evidenciar la situación de las mujeres afectadas en su lucha por alcanzar los derechos de justicia y reparación.

El Reporte de Vigilancia 2010 enuncia los obstáculos que sufren mujeres y varones afectados en el proceso para acceder a la reparación; sin embargo, se realiza un énfasis especial en aquellos que específicamente atañen a la población femenina pues muchas veces quedan en el olvido, como sucede con los casos de violencia sexual.

Por esa razón CONAMUACAI quiere aportar a la demanda organizada para el cumplimiento del Plan Integral de Reparaciones (PIR) y esperamos que las compañeras y compañeros de otras organizaciones de afectados reconozcan nuestras demandas específicas y que juntos podamos lograr el ejercicio de nuestros derechos.

El presente documento no sólo nos muestra el estado actual de las reparaciones en las regiones, y en particular sobre los casos de violencia sexual; asimismo expone las dificultades de los servicios de atención que se vienen implementando para los/as afectados/as. Frente a estas realidades, la CONAMUACAI se viene pronunciando y elaborando propuestas para atender el problema de la reparación a las víctimas, y de manera especial aborda las medidas de reparación para los casos de violencia sexual en conflicto armado.

II. Trabajo de la Conamuacai

Entre las acciones que la CONAMUACAI ha desarrollado y participado se encuentran:

- Difusión de la Declaración de Nairobi por el Derecho de las Mujeres y las Niñas a interponer recursos y obtener reparaciones. Este documento es producto de una alianza internacional de organizaciones de mujeres sobrevivientes y activistas, empeñadas en acabar con el silencio y la impunidad respecto del sufrimiento vivido por miles de mujeres afectadas por las guerras internas.
- Participación en eventos del Estado, velando por la inclusión de las víctimas de la violencia en los procesos de reparación y vigilando por que las entidades públicas cumplan su obligación.
- Labores de difusión a nivel público, repartiendo afiches y material informativo para sensibilizar sobre la situación de las mujeres víctimas y la necesidad de promover la defensa de sus derechos humanos.
- Participación en encuentros nacionales, buscando la inclusión de las mujeres de los lugares más apartados del país, quienes sufrieron en mayor parte los abusos de los actores en el conflicto armado interno. Todo esto con el fin de que puedan acceder a una reparación justa y digna por sus derechos vulnerados.
- Participación en eventos internacionales llevando el mensaje de justicia, reparación y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

III. VIGILANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES EN LAS REGIONES. Contexto y propuestas de las regiones.

1. HUANCAMELICA

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

En la Región Huancavelica se cuenta con el Plan Integral de Reparaciones, que fue aprobado mediante ordenanza regional N° 012-GR-HVCA/CR., el 22 de septiembre de 2004.

Durante el 2010 se conoce que el Gobierno Regional no ha presupuestado recursos para las reparaciones individuales, quedando nuevamente las poblaciones afectadas sin poder acceder a este derecho.

El balance de la implementación de las reparaciones a nivel regional es negativo, y en comparación quisiéramos resaltar los avances en la implementación de reparaciones desde el Gobierno Provincial de Huancavelica. En este gobierno local acogió la demanda e iniciativa de una organización de afectados (ADFADA) por una medida de reparación simbólica. Ésta se tradujo en la implementación de la Casa de la Memoria de Huancavelica, la que busca contribuir a la construcción de una memoria colectiva de lo que vivió la región y reflexionar para evitar su repetición. Es necesario resaltar que esta medida de reparación simbólica reconoce a las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado.

En mayo del 2009 se inició la experiencia de la construcción de la Casa de la Memoria de Huancavelica, la idea era diseñar un espacio destinado a la representación de la memoria de la violencia política que asoló la región entre los años 1980 y 2000. La iniciativa surgió de la Asociación Departamental de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados por la Violencia Subversiva en Huancavelica - ADFADA, que buscaban un espacio que acogiera relatos emblemáticos y que les devolviera, como un espejo, hechos de violencia reconocidos como significativos y que constituirían ya parte de la historia regional por escribir.¹

¹ Fuente: <http://www.revistaideele.com/idl/node/756>

La iniciativa contó con la acogida de Consejería en Proyectos y de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, representada por su alcalde, Pedro Palomino. La Casa de la Memoria de Huancavelica que consta de tres salas del segundo piso de una casona colonial ubicada en la Plaza Principal de la ciudad, fue inaugurada este el 29 de agosto del presente año.

Los Espacios de Memoria son muy importantes para las víctimas porque son parte de la dignificación de los afectados. En el Museo de la Memoria de Huancavelica se propuso que una de las aéreas coloque el tema de violencia sexual. La CONAMUACAI considera que esto, permite reflexionar sobre la existencia de mujeres afectadas.

b. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

Lamentablemente el Gobierno Regional no ha avanzado en implementar las reparaciones individuales para las poblaciones afectadas. Menos aún cuenta con una propuesta para reparar a las mujeres víctimas de violencia sexual.

Durante el 2009 se logró un espacio de interlocución entre las organizaciones de afectados y el Gobierno Regional para elaborar una propuesta de reparaciones. Sin embargo el gobierno no recogió los planteamientos de las organizaciones y propuso entregar módulos de animales de un valor de s/.920.00 a las familias afectadas, lo que no fue aceptado por las organizaciones por no tratarse de una reparación individual, es decir para las personas afectadas, sino para las familias.

Ante la negativa de cambiar la propuesta de reparación, se rompe el diálogo y el Gobierno Regional paraliza el trabajo y destina los fondos a otras actividades, de las que hasta la fecha no se tiene información específica.

En cuanto a reparaciones en Salud, es conocido que el Seguro Integral de Salud (SIS) debe atender a las poblaciones que vivieron la violencia. Sin embargo al igual que en otras regiones, muchas mujeres afectadas no cuentan con esa información y los operadores de salud desconocen los beneficios que tienen las poblaciones afectadas en el SIS, por lo que son atendidas de manera general, sin hacerse énfasis en la atención de salud mental y/o salud mental comunitaria por ejemplo, lo que conlleva a que ésta reparación no sea efectiva.

c. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente los casos de Violencia Sexual

Este panorama perjudica enormemente a las mujeres afectadas pues sus demandas específicas no son atendidas por el Gobierno Regional. Las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado se encuentran en una situación más delicada aún, ya que por miedo y por el estigma social no pueden exigir sus demandas de manera pública, deben ser las autoridades quienes tengan presentes las necesidades de estas víctimas para impulsar las medidas de reparación adecuada. De lo contrario continuarán olvidadas y sus derechos se verán nuevamente vulnerados.

Las reparaciones individuales deben responder al tipo de afectación vivida por cada persona ya que son diferentes las necesidades por las secuelas e impactos causados. En ese sentido no es posible entregar animales a todas las personas pues para muchas de ellas eso no representa una reparación.

2. AYACUCHO

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

En Ayacucho, la región más afectada, se han recogido más de 30 mil fichas en dos años y medio de trabajo. La última etapa de registro fue realizada por el Gobierno Regional, logrando acopiar unas ocho mil fichas de registro.²

El 16 de abril las organizaciones de afectados realizaron una marcha hacia el Gobierno Regional de Ayacucho, donde los representantes de las organizaciones de afectados expusieron sus demandas. Las organizaciones vienen señalando que se deben preparar proyectos pilotos de reparación integral a adultos mayores afectados por la violencia política.

Pablo Carreño, asesor y representante del presidente regional de Ayacucho, señaló que viabilizarán en lo inmediato el pedido de las organizaciones de afectados para realizar un Plan Regional de Derechos Humanos, un Plan Regional de Reparaciones y la creación de la Oficina Regional de Derechos Humanos.³

b. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

En Ayacucho se vienen realizando las Reparaciones colectivas, sin embargo, las organizaciones de afectados siguen a la espera de las Reparaciones individuales.

De otro lado, en Ayacucho se encuentra el Museo de la Memoria de ANFASEP "Para que no se repita", hecho por la misma Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú - ANFASEP, que evoca el período de violencia interna y recuerda a todos a las víctimas de este período. Este Museo es producto del esfuerzo de la organización, más no del gobierno y de las autoridades peruanas. Sin embargo, en el Museo no se encuentran suficientes ambientes que reflejen los diferentes tipos de afectación vividos durante el conflicto armado, como los casos de violencia sexual.

Actualmente, las organizaciones piden que se construya un Santuario de la Memoria en La Hoyada, en memoria a los familiares que han desaparecido y que fueron asesinados. Lamentablemente, ni el Gobierno, ni Defensa Civil, ni el Cuartel al que pertenece el espacio aceptan el pedido de las organizaciones. En la región se señala que las víctimas tienen acceso al servicio de salud a través del Seguro Integral de Salud, pero en la práctica no se está brindando atención a todos los afectados y si se les brinda atención no es la adecuada. Los centros de salud, no atienden a las víctimas beneficiarias del SIS, porque desconocen

² Fuente: <http://www.inforegion.pe/portada/76425/consejo-de-reparaciones-concluye-recojo-de-informacion-sobre-victimas-de-la-violencia/>

³ Ver: <http://www.noticiasser.pe/21/04/2010/ayacucho/victimas-de-la-violencia-exigen-reparaciones>

la palabra “víctimas”, en ese sentido, no se cuenta con un tratamiento especial para las víctimas. “Los operadores de salud piden carnets, para ellos no existe la palabra víctimas” menciona una de nuestras integrantes de la CONAMUACAI.

Los y las afectadas se encuentran preocupadas por las reparaciones en salud, porque este servicio no cubre todas las enfermedades y se privilegia a quienes tienen recursos para costearse la atención. Para las beneficiarias del SIS la atención es deficiente, tienen que esperar mucho, sin importar la gravedad de la enfermedad y si son atendidas, no se disponen de las medicinas que se necesitan para la enfermedad.

Una integrante de nuestra organización indica lo siguiente: “Te dan medicinas para el dolor de cabeza, dolor de estómago, medicinas que no son las adecuadas para sanarse”. Por estas dificultades en la atención, muchas mujeres optan por otros servicios y otras simplemente desisten.

Así mismo, ven con malestar el que los programas sociales que llegan a sus zonas, sean ejecutados sin tener en cuenta las afectaciones vividas producto del conflicto armado, como es el caso del Programa Juntos, y que además, se tarde tanto la implementación de programas de reparación, cuando justamente existen muchas personas que han visto vulnerados sus derechos.

c. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

El Gobierno regional no asume este tema con responsabilidad. En el caso de las mujeres que sufrieron violencia sexual, existen aun casos que no son declarados por la vergüenza, y la estigmatización.

Las mujeres que sufrieron esta afectación presentan problemas de salud, muchas tuvieron hijos e hijas producto de la violación, y para ellos es necesario contar con cupos, becas, programas de apoyo, convenios, etc. En muchos casos las hijas e hijos de los afectados tuvieron la posibilidad de estudiar por el esfuerzo de los padres y madres, mas no por responsabilidad del Estado.

Las mujeres que sufrieron violencia sexual hasta ahora continúan con las secuelas de los hechos vividos, muchas no superan el trauma de estos hechos, no pueden constituir relaciones amorosas como otras mujeres, los recuerdos se hacen presentes cuando menos lo esperan. Muchas mujeres por su mismo entorno familiar no se atreven a declarar, y no podrán acceder a su derecho de reparación.

Para aquellas mujeres debe de haber una reparación en materia de salud que les permita superar las secuelas de lo vivido, y una reparación económica que les permita una mejor calidad de vida.

Las reparaciones simbólicas como los espacios de memoria son importantes porque las nuevas generaciones no saben lo que pasó durante los años de violencia. Ese reconocimiento y ese recuerdo servirán para que aquello que sucedió no se vuelva a repetir.

El Estado debe asumir su responsabilidad política y reconocer a los afectados y sus derechos, ya que si el mismo Gobierno no muestra esta voluntad, no se podrá lograr la Reparación.

3. PUNO

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

Actualmente, en la región Puno se viene presentando la propuesta del Plan Regional de Reparaciones. El 25 de agosto se desarrolló el “I Taller del Fortalecimiento del Consejo Regional de Reparaciones”⁴, organizado por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, con la asistencia de representantes, dirigentes de las organizaciones afectadas por la violencia política, la Defensoría del Pueblo y representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

En el Evento se presentó la propuesta del Plan Integral de Reparaciones, a cargo del Dr. Juan Casazola Cama, Presidente del Consejo Regional de Reparaciones, que busca realizar un trabajo conjunto con los representantes de las organizaciones afectadas por la violencia política de la Región Puno.

La propuesta del Plan Integral de Reparaciones incluye realizar el programa de promoción y facilitación al acceso habitacional, programa de reparación en educación, programa de reparaciones en salud, programas de reparación económica, implementación del Registro Único de Víctimas, reglamentación de la Ordenanza Regional, integración de las autoridades locales y coordinación Institucional.

Por su parte, las organizaciones de afectados a través de la Coordinadora Regional de Afectados por el Conflicto Armado vienen exigiendo que el Gobierno central brinde un presupuesto al Consejo Regional de Reparaciones para la acreditación del registro de víctimas.

b. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

En la región, el SIS no tiene mucha presencia. Se están demandando reparaciones educativas (becas, cupos especiales), que solamente incluyen a los huérfanos “víctimas del terrorismo”, excluyendo al resto de huérfanos víctimas del Estado. Los operadores de salud no atienden a las inscritas en el SIS con un tratamiento adecuado por su condición de afectados/as, y en algunos casos no las atienden por un problema de códigos o de las acreditaciones.

⁴ Fuente: http://www.regionpuno.gob.pe/web/index.php?option=com_content&task=view&id=503&Itemid=9

c. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

Una de las propuestas de la representante de la región para la reparación de las mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado, es la atención de un servicio de salud integral. Estas reparaciones en salud deben contemplar un tratamiento especializado de acuerdo a la afectación vivida, en los casos de violencia sexual, debe contarse con atención especializada en salud mental, considerando psicólogos especialistas para atender las secuelas de la violencia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización.

Además se deben generar proyectos productivos, que puedan generar trabajo y por lo tanto garantizar una entrada económica para las mujeres.

Surgen necesarias reparaciones en educación tanto para los hijos de las mujeres víctimas como para las mismas mujeres afectadas. Hay muchas mujeres jóvenes que se pueden ver beneficiadas al culminar sus estudios o acceder a programas de formación técnica para adultos, que les permitan trabajar en un futuro. Para ello es necesario que desde el Estado se brinde condiciones y facilidades para que accedan a programas educativos técnicos como profesionales.

De otro lado, considerar realizar un museo de la memoria, ayudaría a reconocer las afectaciones que sufrieron las mujeres durante el conflicto armado interno, además de ser un espacio de encuentro para las familias de las víctimas.

Estas propuestas para reparar a las víctimas corresponden a un trabajo coordinado entre el gobierno central y los sectores regionales, conjuntamente con los Ministerios.

4. APURÍMAC

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

En Apurímac en el mes de agosto del 2006, mediante la Ordenanza Regional No. 054 - 2006 se crea el Registro Regional de Víctimas, el que debió ser elaborado en coordinación con el Consejo de Reparaciones.

Al inicio del 2007, se sostuvo por parte del Presidente del Gobierno Regional que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación si tenían un carácter vinculante en la Región Apurímac. De esta manera, el Gobierno Regional de Apurímac, asumiendo su responsabilidad como parte del Estado Peruano, inició acciones en torno a esta problemática para cuyo efecto crea la Comisión Multisectorial Consultiva y de Monitoreo de las Secuelas de la Violencia Política y de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CMR-A), creada por Resolución Ejecutiva Regional N°182- 2005- GR.APURIMAC/PR, que a su vez elaboró y formuló el Plan Integral de Reparaciones (PIR) para la región, el cual fue aprobado por la Ordenanza Regional N°054 - 2006-CR-APURIMAC, con el propósito de dignificar y reconocer a las víctimas de la violencia de los años 1980 al 2000, así como de dar continuidad el proceso de reparaciones.⁵

El Consejo de Reparaciones en Apurímac recogió cerca de 13 mil fichas de las víctimas de la violencia política. Gran parte de la información proviene del registro ejecutado por el Gobierno Regional realizado hace dos años. Las últimas 654 fichas se levantaron en una campaña realizada entre agosto y octubre de este año.⁶

b. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

En cuanto a los servicios de salud mental, estos no van de acuerdo a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia sexual. Es una labor que no se percibe, por el contrario, terminan afectando más a las víctimas, impactándolas de forma negativa.

Una de nuestras integrantes manifiesta que *“son tratamientos cortos, sesiones con personal ineficientes para los casos a tratar... se está invirtiendo un dinero de ES SALUD que no esta dando un servicio adecuado para los/as afectados/as”*.

c. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

Con respecto a las reparaciones para las mujeres víctimas de violencia sexual, se señala la reparación en salud mental como aquella que pueda dar un tratamiento especial en la superación de los traumas producidos por la violencia.

La propuesta de salud mental significaría así, un esfuerzo por identificar o reconocer el grado de afectación que viven las mujeres. En esta región también se reconoce

⁴ Fuente: http://www.regionpuno.gob.pe/web/index.php?option=com_content&task=view&id=503&Itemid=9

⁵ Fuente: <http://jugaz.files.wordpress.com/2010/05/revista-implementacion-de-las-recomendaciones-cvr-apurimac-2010.pdf>

⁶ <http://www.inforegion.pe/portada/76425/consejo-de-reparaciones-concluye-recojo-de-informacion-sobre-victimas-de-la-violencia/>

que muchas mujeres aún no dan sus testimonios por miedo, por vergüenza con sus familias y con la sociedad, y que además, existe una insensibilidad y falta de confidencialidad a la hora de tratar estos casos. Según el Registro Único de Víctimas Apurímac es una de las regiones con mayores afectaciones por violencia sexual, y ante ello hay indiferencia.

Aparte de la reparación económica, se debe dar una reparación en vivienda, educación, y salud; se deben generar puestos de trabajo, una ocupación que les proporcionen momentos para superar las secuelas que se mantienen hasta ahora.

A pesar de que la CONAMUACAI trabaja e incide, aún es difícil generar interés. Aún no se sabe cuándo y cómo se darán las reparaciones.

5. ICA

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

En la Región mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2005-GORE-ICA-PR, se conforma la Comisión Multisectorial encargada de elaborar el Plan Regional de Reparaciones en abril del 2005. Ica junto a otras regiones ha creado consejos con la finalidad de atender a las víctimas de la violencia política, además se ha aprobado mediante ordenanza regional el Plan de Reparaciones a las Víctimas de la Violencia Política 2005-2015.⁷

En esta región se reúnen a hombres y mujeres afectados/as y desplazados/as que producto de la violencia se vieron forzados/as a asentarse en este territorio costero. Si bien el Gobierno Regional de Ica ha permitido el diálogo con las organizaciones de desplazados/as, ha realizado escasos esfuerzos por implementar las reparaciones.

Su forma de responder a la demanda de las organizaciones ha sido solicitar contribuciones a la empresa minera Shougan que opera en la región, y mediante ese apoyo ha impulsado proyectos de agro exportación, a los que ha denominado reparaciones colectivas. Sin embargo, estas acciones no han llegado a todas las poblaciones desplazadas y expresan la falta de programas reales de reparación que deben contar con su debido presupuesto, además de ser estructurados e incorporar las demandas de los/as afectados/as.

Ica figura como uno de los departamentos con menor número de víctimas en el Mapa de Violencia del Consejo de Reparaciones, a la par de ser considerada una zona que no tuvo un nivel de afectación importante. En este contexto, obviamente no hay preocupación por identificar a las mujeres víctimas de violencia sexual y plantear medidas específicas de reparación para ellas, pese a que entre la población desplazada con seguridad existen muchas mujeres que sufrieron diversas formas de violencia sexual. Por la poca atención brindada a esta problemática, gran parte de estas mujeres aún no deben estar registradas

como víctimas y por tanto no podrán acceder a su derecho a reparación. La impunidad y la falta de reconocimiento de estos casos, contribuye a que la violencia contra la mujer, y la violencia sexual en específico, sea una constante en esta región.

b. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

En cuanto a los servicios de salud existentes se presentan dificultades para atender a las víctimas; para los operadores de salud, la acreditación no tiene validez para brindar atención.

De otro lado, los procesos de registro también muestran problemas, pues se retorna a las zonas a registrar a las víctimas y rectificar los testimonios, por lo que se percibe desde las organizaciones como un retroceso ya que se dilata más el tiempo.

c. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

Los y las afectadas consideran que las Reparaciones no lograrán cambiar los hechos a los que fueron expuestos, tampoco borrarán los efectos que ocasionaron en la vida de las mujeres, de sus familias y de las comunidades.

En la región Ica, los temas de las afectaciones vividas por el conflicto armado interno y el tema de la violencia sexual están siendo posicionados por la organización, ya que antes no se les mencionaba y no había interés por tratarlos. Ica no está considerada como una región afectada, sino sólo como receptora, de manera que a estos temas no se les dio importancia en su debido momento. Ha sido una lucha de las organizaciones de afectados que Ica sea incorporada en el Mapa de la Violencia.

El tema de violencia sexual fue ocultado y hasta negado por las mismas víctimas por vergüenza y por miedo. Por eso, ahora la idea es seguir posicionándolo en la población y principalmente con las autoridades.

Sin embargo el proceso de reconocimiento es un proceso difícil y doloroso. Por ello, es difícil que las mujeres que fueron afectadas puedan posicionar el tema, muchas en este proceso han sufrido discriminación, humillaciones y la estigmatización por el desconocimiento de esta afectación.

Una forma de reparación que podría permitirles a las mujeres recuperarse de las secuelas de la violencia, es la reparación en salud mental. Otra reparación que puede devolverles la confianza y proporcionarles mejores condiciones son las propuestas en el ámbito educativo. Esta reparación debe orientarse tanto para las mujeres como para sus hijos/as.

De otro lado, las Reparaciones económicas deben orientarse a crear mejores condiciones de vida para las víctimas en momentos de dificultad. Y en el caso

⁷ Reportes Regionales Vigila Perú. Grupo Propuesta Ciudadana. Fuente: <http://participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-aa/3c6bb51ada688b58c57cb18308d59d73/inclusion.pdf>

de las Reparaciones simbólicas serían importantes, ya que en la región sólo se cuenta con un Parque de la Reconciliación ubicado en Pueblo Joven, Señor de Luren y el 29 de agosto es el Día de Los Desaparecidos.

6. CERRO DE PASCO

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

En la región Pasco tampoco hay avances en la implementación de medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado. No se cuenta con un Plan Integral de Reparaciones y la más importante medida a favor de las víctimas de la violencia ha sido la construcción del monumento "Paloma de la Paz". Esta obra se realizó en el año 2007 en Homenaje a las Víctimas de la Violencia Política en las provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa.

El Gobierno Regional y tres municipios provinciales, en coordinación con el Consejo de Reparaciones, han impulsado la instalación de cuatro módulos de registro de víctimas en las zonas de Cerro de Pasco, Yanahuanca y Oxapampa.

El balance en esta región también es negativo: son inexistentes las medidas implementadas a favor de las víctimas y en este escenario, las afectadas por la violencia sexual son nuevamente olvidadas y postergadas.

b. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

Las Reparaciones deben darse a todas las víctimas por igual sin privilegiar ningún tipo de afectación sobre otra. Esto debe ser impulsado por los Gobiernos Regionales y Locales en diálogo coordinado con el Gobierno central y con los Ministerios respectivos en beneficio de los afectados.

Para atender el problema de la reparación a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado, se hace necesario concretar propuestas de reparación en salud, en educación, en trabajo y la reparación económica.

Las reparaciones en educación deben ofrecer programas para adultos ya sea para terminar sus estudios básicos o para continuar su formación, brindando facilidades con instituciones de formación técnica o de estudios universitarios. Para sus hijos e hijas, se pueden brindar cupos en las universidades, posibilidades de becas o la exoneración de pagos para terminar o continuar sus estudios.

Las mujeres víctimas de violencia sexual, sufrieron un impacto difícil de superar por la naturaleza de la afectación, por lo que es impostergable la atención en salud mental así como un servicio integral de salud.

Por otro lado, es necesario crear espacios productivos o experiencias donde se puedan generar empleos y poner en práctica el uso de sus conocimientos y habilidades.

Si bien el tema de las reparaciones económicas es un tema sensible porque este es confundido como una forma de "pagar por el daño ocasionado, por las vulneraciones, por el dolor". No hay concepto más errado, estas reparaciones como las mismas mujeres señalan: "no lograrán sanar sus heridas, no borrarán hechos dolorosos", lo que puede hacerse con esta reparación es garantizarles una mejor calidad de vida a través de una pensión o una indemnización.

7. SAN MARTIN

a. Marco Normativo Regional y Proceso de Reparaciones

Entre los avances a nivel regional, se aprobó el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 013-2009-GRSM/CR- que aprueba el Plan Integral de Reparaciones - PIR para la región San Martín.

La Municipalidad Provincial de Moyobamba declaró el Día de la Verdad, Justicia y Reconciliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 276-2005-MPM, el 26 de agosto del 2005. Y se institucionalizó el día 10 de diciembre como el Día de la Verdad, Justicia y Reconciliación en toda la provincia, en memoria de las víctimas de los veinte años de conflicto interno.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa de San Martín con Oficio múltiple N° 021-2005-GRSM-RE/UGELT/AGP/D recomendó a las instituciones educativas públicas, que se exonere de los pagos de derechos, cuotas, tasas educativas y otros a las víctimas y a sus familiares en todos los niveles educativos. La Universidad Nacional de San Martín otorgó un pago mínimo para la inscripción a las víctimas de terrorismo. FONCODES ha entregado a los miembros de organizaciones de afectados 1,147 constancias para afiliarse al SIS. En relación al Registro Único de Víctimas: 959 personas se encuentran en proceso de inscripción - Libro 1.

El Consejo de Reparaciones ha aprobado la inscripción de 507 comunidades y centros poblados de las Provincias de Mariscal Cáceres, Tocache, El Dorado, Moyobamba, Rioja, Lamas, San Martín, Picota, Bellavista y Huallaga.

Un gran avance para los afectados y afectadas por la violencia política en el interior del país se concretó este 9 de julio, al publicarse la resolución N° 835-2010-GRSM/PGR que permite ejecutar el Plan Integral de Reparaciones en la Región San Martín. El siguiente paso fue la aprobación del Reglamento de la Ordenanza Regional N°013-2009-GRSM/CR, que aprueba el Plan Integral de Reparaciones - PIR, para el Departamento de San Martín. Entre las víctimas que se hacen mención en dicho Reglamento están las víctimas que sufrieron Violencia sexual.

Este logro ha sido fruto de la iniciativa y del trabajo arduo y continuo de las mujeres organizadas, y las mujeres representantes de CONAMUACAI contribuyeron decididamente en este esfuerzo.

Las representantes han venido tratando este tema con las autoridades regionales desde hace más de un año hasta conseguir la preciada Resolución Ejecutiva Regional N° 835-2010, que pone en vigencia estas disposiciones.

El 19 de octubre, el Gerente Regional de Desarrollo Social y al ONG Paz y Esperanza invitan al Taller de Planificación de Actividades en el marco de la Campaña Final de Recojo de Información sobre Víctimas de la Violencia Política, que tiene como objetivo identificar a las víctimas y afectados por la Violencia Política y de esta manera contribuir con el cumplimiento del Plan Integral de Reparaciones.

En el distrito de Pajarillo, provincia de Juanjui, región San Martín, se llevó a cabo la presentación del Plan Integral de Reparaciones Regional, marcando un importante avance en la búsqueda de justicia de las afectadas de dicha región. Asimismo, se hizo entrega de las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Reparaciones, lo que significa el reconocimiento del Estado Peruano de su condición de víctima, por lo tanto beneficiarios de la Ley PIR 28592. Para dicho evento se contó con la presencia de las principales autoridades de la localidad.

Este evento fue organizado por la CONAMUACAI donde participó activamente la representante de San Martín, asimismo, la presidenta nacional, explicó los avances de la organización en su búsqueda de justicia para las mujeres a nivel nacional. La actividad fue muy emotiva y significativa, sobre todo para las familiares quienes después de mucho tiempo lograron obtener sus acreditaciones del Consejo de Reparaciones.

8. HUÁNUCO

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

En la Región Huánuco se cuenta con el Plan Integral de Reparaciones, que fue aprobado en julio del 2005. Desde esa fecha, el Gobierno Regional no ha avanzado en la implementación de la misma, tampoco se ha avanzado en las reparaciones individuales para las poblaciones. Menos aún cuenta con una propuesta para reparar a las mujeres víctimas de violencia sexual.

El 28 de agosto se instaura el Día de la Verdad, Justicia y Reparación, en el que se realiza izamiento de la bandera y una marcha en la plaza central. Es una remembranza para recordar los hechos que sucedieron, participan las autoridades del gobierno regional, dirigentes y la sociedad civil en su conjunto. Tingo María y Aucayacu son las provincias donde hay mayor compromiso de trabajo por las víctimas.

En el Mes de Febrero, por segundo año consecutivo la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) ofreció el 10% de vacantes a las víctimas del conflicto armado interno.⁸ Por esta iniciativa quienes se encontraban acreditados por el Consejo de Reparaciones lograron acceder a vacantes en las diferentes carreras profesionales. Esta iniciativa dio cumplimiento a la Ley N° 27277, y la Ley N° 28592 del Plan Integral de Reparaciones, y fue respaldada la Dirección de Admisión de la UNHEVAL, la Defensoría del Pueblo, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), el Colectivo Impulsor Post CVR, el Consejo Regional de Reparaciones (CRER) del Gobierno Regional de Huánuco, la Organización de Mujeres Afectadas por la Violencia Política (OMAVIPO), Paz y Esperanza e IREPAZ, quienes se reunieron en las instalaciones del mencionado centro de estudios superiores para concretar éste y otros acuerdos a favor de las víctimas.

El tema de violencia sexual en conflicto armado es un tema que se viene posicionando por la presencia de algunas mujeres, pero no hay un trabajo a consciencia que permita generar iniciativas de ordenanzas, normas, entre otras.

No se pueden generar muchos espacios de trabajo porque no es una problemática que vean con importancia y porque son renuentes a la problemática. No se ve como importante porque no hay un alto número de casos, lo que se explica por la falta de respaldo por parte de las autoridades y por la estigmatización.

b. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

En la región, se vienen desarrollando las Reparaciones colectivas y el servicio de salud es aun muy débil. Todavía no hay una atención como debería de ser, hay aun un rechazo y mala atención por parte de los operadores de salud. La atención que se debe brindar a las víctimas beneficiarias del SIS no se cumple por los obstáculos del proceso. Además, sólo se podrá acceder a este servicio por medio de la acreditación del Consejo de Reparaciones y ya no por medio de credencial entregada por el MIMDES.

Anteriormente con las credenciales del MIMDES se podían acceder a este servicio, ahora sólo será posible por medio de la acreditación del Consejo de Reparaciones. Los casos que no han podido acceder a la atención han sido denunciados ante de la Defensoría del Pueblo.

c. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

Tratar el tema de violencia sexual en conflicto armado, es un tema difícil en tanto no hay un respaldo por parte de las autoridades para que puedan denunciar los casos. Por otro lado, la forma en cómo esta afectación impacta a la vida de las mujeres y las reacciones de la familia hacen que el tema no se termine de posicionar en lo público.

⁸ Nota Informativa N° 013-2010 - Huánuco, 18 de febrero de 2010. Fuente: <http://justiciayreparacion.blogspot.com/>

Una forma de reparación para las mujeres en este proceso, es la atención en salud mental para que puedan trabajar el impacto de la violencia en sus vidas. Es necesario que esta atención se acompañe de un programa de salud integral para las víctimas.

Las Reparaciones Económicas pueden solventar los gastos que después de los episodios de violencia sexual, muchas mujeres tuvieron hijos/as producto de las violaciones. Hijos que no han sido reconocidos y que han sido criados en difíciles condiciones, esta reparación económica puede aliviar esta responsabilidad que involuntariamente tuvieron que asumir algunas mujeres.

Respecto de las reparaciones educativas, estas pueden ser capacitaciones en algo productivo que les brinde beneficios tanto individuales como colectivos en sus regiones. También sería importante que puedan acceder a un programa de educación integral para aquellas que no pudieron culminar sus estudios. Para sus hijos/as se les pueden dar beneficios como cupos especiales o becas para que puedan continuar sus estudios.

Por otro lado, las reparaciones simbólicas pueden generar espacios de memoria para que las familias encuentren un lugar donde puedan recordar a las víctimas, además de recordar lo que se vivió y lo que esto significó para la vida miles de personas. Creando a su vez espacios que garantizan la no repetición de este tipo de hechos, y fortalezcan las regiones, las comunidades con sus poblaciones.

9. SELVA CENTRAL

La dirigencia de la CONAMUACAI trabaja en la zona de la Selva Central con las comunidades nativas de la provincia de Satipo. Las zonas en donde se asientan las comunidades que son alejadas y de un difícil acceso, por lo que los avances en la implementación de medidas de reparación a las víctimas es escaso.

En esta región el tema de las Reparaciones va estrechamente ligado con la lucha por el territorio. Se considera que ninguna reparación, ni la misma reparación económica lograrán borrar el daño que sufrieron personas y comunidades durante el conflicto armado.

En un escenario en el que la inseguridad sobre el territorio es una preocupación constante para las comunidades, las medidas a favor de las víctimas son casi inexistentes pese al esfuerzo de las organizaciones y de las dirigencias. Y más aún las mujeres afectadas por la violencia sexual son invisibilizadas y postergadas en su derecho de acceder a la justicia y a la reparación.

El Gobierno central y gobiernos regionales son responsables de implementar la política pública de reparaciones y de destinarle los recursos suficientes para brindar adecuadas medidas de reparación a las víctimas.

10. LIMA

a. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

En Lima región, no se cuenta con ordenanzas y normas específicas para las víctimas. Los procesos que se vienen desarrollando se contemplan bajo la Ley 28592- Plan Integral de Reparaciones, impulsada en un trabajo en redes con organismos de derechos humanos y por las organizaciones de víctimas.

b. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

Respecto al Seguro Integral de Salud SIS, el mecanismo de reafiliación al nuevo Aseguramiento Universal de Salud AUS, tiene como filtro el Ministerio de Economía y Finanzas, dificultando aún más el proceso de afiliación. Asimismo, sólo podrán acceder a este beneficio los que cuentan con la ACREDITACIÓN, sin embargo a los hijos de los Inocentes Liberados, (por citar un ejemplo) no se les acredita, obviamente que esta exclusión contraviene la ley PIR 28592, que establece que son beneficiarios en salud, las víctimas y sus familiares.

Se siguen dando normas sin recoger las demandas de las organizaciones. La CMAN hace propuestas de reparación en salud, en educación sin consultar a instituciones como la Defensoría del Pueblo y mucho menos a los afectados. Una práctica de la CONAMAUCAI es comunicarse con la Adjuntía de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, para resolver algunos casos de salud que no son atendidos por los operadores de salud.

c. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

A las mujeres que han sido violentadas sexualmente no les van a poder aliviar todo el daño que han sufrido. Pero por lo menos con las reparaciones se les podría permitir tener acceso a Programas de Salud Mental adecuados para ellas. Las mujeres que sufrieron este tipo de afectación mantienen las secuelas por los hechos vividos, muchas de ellas no pueden tener una relación en pareja natural, recuerdan en sus parejas al agresor o un perpetrador.

Las Reparaciones deben concertarse entre el gobierno central, regional y distrital, los distintos ministerios y en diálogo con las organizaciones de afectados/as. Desde la CONAMUACAI se informa sobre este proceso a espacios nacionales e internacionales como una forma de generar presión política al Estado frente a sus responsabilidades con las víctimas.

En este proceso por la búsqueda de Justicia, las organizaciones vienen siendo vulneradas al no ser consultadas e informadas en el cambio de la normativa. Se hacen propuestas desde el Estado sin consultar a las víctimas.

Para las organizaciones de afectadas una acción pendiente, es el reconocimiento público de las responsabilidades de parte del Estado en los años de violencia, esto es parte de las reparaciones simbólicas y se enmarca en la lucha por el acceso a las reparaciones y reconciliación. Un caso concreto fueron las disculpas públicas que ofreció el ex presidente Alejandro Toledo en nombre de la nación a quienes sufrieron carcelera injusta. Este acto fue un acto muy valioso para las personas indultadas, porque no se puede hablar de Reconciliación alejado y de espaldas a las víctimas, por el contrario se necesita de un contacto y de acciones concretas hacia las víctimas del conflicto armado interno.

Se demandan también, reparaciones en educación tanto para las mujeres que se vieron afectadas en este derecho como para sus hijos/as que no pudieron tener esta posibilidad. El acceso puede ser para concluir sus estudios, para estudios técnicos o universitarios. El tema de las reparaciones en educación también va ligada con el tema intercultural, la CONAMUACAI viene trabajando con el Movimiento Para Que No Se Repita tratando el tema de la currícula escolar y cómo se va insertando el tema sobre el conflicto armado que se vivió en el país, la existencia de las víctimas de esta guerra, y que finalmente viene teniendo un resultado regular.

Entre las mujeres víctimas de violencia sexual, entre los afectados y el Estado existe una brecha muy grande, la cual no se puede acortar mientras el Estado Peruano no tenga una disposición de reconciliarse con las víctimas.

IV. Implementación A Nivel Nacional

REGISTRO DE VÍCTIMAS

Han transcurrido siete años de la entrega del Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, cuatro años desde la promulgación de la Ley 28592- Plan Integral de Reparaciones, y la concreción de las reparaciones para las poblaciones afectadas por la violencia política sigue siendo un grave pendiente del Estado tanto a nivel regional como nacional.

En cuanto al Registro Único de Víctimas (RUV), el Consejo de Reparaciones (CR), entidad a cargo, ha tenido diversas dificultades para avanzar con su labor. La principal ha sido la falta de voluntad política de la Presidencia del Consejo de Ministros para otorgar mayor presupuesto que les permita culminar el proceso de registro mediante la contratación de equipos de registradores a ser desplazados a las zonas más alejadas de las regiones y garantizar el registro de estas poblaciones y su acceso a reparación. Otra dificultad, originada también por la falta de presupuesto, consistió en no poder mantener el personal necesario para avanzar con la calificación de las fichas de solicitud de registro y poder incorporarlas al RUV, trámite necesario para la entrega de las acreditaciones a las personas afectadas reconocidas por el Estado.

Este obstáculo también impidió un trabajo especializado para el registro de víctimas de violencia sexual, el mismo que requiere de capacitaciones previas al personal sobre esta problemática a fin de que conozcan y reconozcan las diversas formas de violencia sexual durante el conflicto armado; así como las adecuadas formas de acercarse y relacionarse con estas víctimas para generar las condiciones que les permitan brindar su testimonio y solicitar luego su registro. Tampoco se logró poner en marcha una necesaria campaña informativa sobre esta específica afectación y la especialización en el proceso de calificación en esos casos.

Pese a no contar con recursos suficientes para este trabajo especializado, el Consejo de Reparaciones ha recibido a nivel nacional más de 2,000 solicitudes de registro víctimas de violencia sexual y violación sexual, siendo 1335 casos inscritos y resultando 849 casos en proceso de calificación.

Estado de los casos

Afectación	Casos inscritos	Casos en proceso
Violación sexual	1,150	697
Violencia sexual	185	152

Sexo

Afectación	Casos inscritos		Casos en proceso	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Violación sexual	1,140	10	692	5
Violencia sexual	147	38	138	14

En el caso de la región Huancavelica, más de 300 víctimas de violencia sexual han solicitado su registro, siendo junto con las regiones de Apurímac y Ayacucho las cifras más elevadas. Se requiere un compromiso mayor de las autoridades para la culminación del registro en todas las regiones y evitar dejar sin registro, y su derecho a reparación, a las víctimas.

Actualmente, el Consejo de Reparaciones ha concluido el recojo de información sobre víctimas de violencia en las regiones de Ayacucho, Apurímac y Cusco. Asimismo se viene implementando campañas, con lo que ha previsto concluir a fin de año las labores de recojo de información en cerca de ocho regiones. De otro lado, existe ya un registro preliminar del Registro Único de Víctimas con el que se podría dar inicio a las reparaciones individuales. Se requiere que a partir de este año desde la CMAN se vaya destinando presupuesto para las reparaciones individuales.

⁹ Información brindada por el Consejo de Reparaciones a DEMUS - Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer el 19 de noviembre del 2010, mediante oficio Nro. -2010- PCM-CR/ST.

V. Reparaciones A Víctimas De Violencia Sexual En Conflicto Armado

En el caso de violencia sexual, las mujeres se convirtieron en las principales víctimas. Esto dio pie a que la CVR hablará de una “violencia de género”, puesto que “la violencia sexual afectó a las mujeres por el solo hecho de serlo y las afectó desproporcionadamente”. Durante mucho tiempo la violencia sexual fue vista como un daño colateral o un efecto secundario de los conflictos armados.

A través del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se manifiesta que existió un impacto diferenciado de la violencia en las víctimas que responde a la pertenencia cultural, la clase social y por razones de género. En el Perú, la violencia sexual durante el conflicto armado, constituyó un crimen de lesa humanidad. Esta grave violación a los derechos humanos fue parte de la estrategia antisubversiva.

En estos últimos años, el Estado ha venido trabajando a nivel del Programa de Reparaciones Colectivas y en la realización de Campañas para el registro final de víctimas, dejando de lado los otros seis programas de reparaciones en salud, en educación, económicas, individuales, restitución de derechos, simbólicas, y de acceso habitacional.

Desde la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), se ha argumenta que aún no se pueden implementar los demás programas de reparación por no contarse con un registro final de víctimas.

En el caso de las Reparaciones Colectivas no siempre representan acciones que aportan al fortalecimiento y a la dignificación de la comunidad por las violaciones a sus derechos humanos que sufrieron. Muchas veces se confunden con las responsabilidades que tiene el Estado o con los Programas sociales. Es necesario entender que es el Estado quien reconoce su condición de víctima a las personas afectadas y les otorga las reparaciones.

Persiste de un lado la desinformación a las poblaciones afectadas sobre los beneficios y por lo tanto no han demandado estos servicios; y de otro lado, las y los funcionarios y el personal encargados desconocen las disposiciones para cumplirlas. Un claro ejemplo de ello ha sido la experiencia en el SIS, pues las/os operadores de salud en diversas regiones no sabían de los servicios y beneficios para las personas afectadas y éstas a su vez no han demandado inscribirse a este seguro como poblaciones afectadas quedando esta disposición, en la práctica, sin efecto. En los casos que sí lo hicieron, no han recibido atención adecuada, por el contrario han sido estigmatizados y maltratadas. También se ha detectado problemas de confusión en la codificación al momento de la inscripción, por lo que no se han

registrado como víctimas de la violencia política y ahora no pueden acceder a los beneficios respectivos (Huancavelica).

La Defensoría del Pueblo, recogiendo las demandas de las organizaciones de afectados, ha planteado una agenda de trabajo con las instituciones vinculadas con la implementación de las reparaciones: la CMAN y el Consejo de Reparaciones. Esta agenda ha tratado de dar seguimiento a cuatro procesos importantes para avanzar con la implementación: el registro de víctimas, las reparaciones colectivas, las reparaciones en salud, y en educación.

Para el avance de las reparaciones para las mujeres afectadas por el conflicto armado interno, es necesario que las instituciones responsables de este proceso como la CMAN y el Consejo de Reparaciones dialoguen con las organizaciones de afectadas y recojan las demandas y necesidades de las mujeres.

Las prácticas y procedimientos para obtener reparación deben tener en cuenta la realidad de las mujeres, los impactos de la violencia política en sus vidas, diseñando así medidas de reparación para la principal afectación que sufrieron como es la violencia sexual.

Respetando su dignidad, privacidad y seguridad, se podrán recoger las voces de aquellas que están más excluidas de este proceso por la naturaleza de la afectación y el tratamiento que reciben de sus entornos familiares y sociales.

El 5 de diciembre del 2008, se presenta ante el Congreso el Proyecto de Ley Nro. 2906-2008-CR propone modificar los artículos 3º y 6º de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones(PIR), referente a incluir como víctimas beneficiarias a las personas que hayan sufrido otras formas de violencia sexual durante el conflicto armado interno.

Sin embargo, las sucesivas presidencias de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos han venido postergando este proyecto, iniciativa legislativa no es aún entendida en su real magnitud.

Sumire conoce la importancia de una legislación destinada a proteger aquellas mujeres indígenas, nativas de procedencia rural y de modestas condiciones que sin tomar parte en la lucha armada, se vieron envueltos en el conflicto armado interno. Es por ello que la Coordinadora Nacional de Mujeres Afectadas por el Conflicto Armado Interno hace suyo este reclamo de justicia y une a ella su voz para defender a quienes fueron víctimas de la violación de sus derechos.

VI. Recomendaciones desde las Mujeres Afectadas

A LOS GOBIERNOS REGIONALES

i. Marco Normativo Regional sobre Reparaciones

- Los Gobiernos Regionales, provinciales y distritales con poblaciones u organizaciones de afectados por el conflicto armado, deben contar con Planes Regionales de Reparaciones para responder al derecho a la reparación de sus poblaciones.
- Es fundamental que los Gobiernos regionales, provinciales y distritales promuevan ordenanzas, leyes, normas que generen un marco normativo que permitan adecuar las reparaciones en cada una de las regiones y localidades teniendo en cuenta su particular contexto y diversidad cultural. Para ello, es oportuno recoger las diversas iniciativas normativas al respecto de algunas regiones, provincias y distritos.
- La generación de ordenanzas, leyes y normas, por parte de los Gobiernos regionales, provinciales y distritales, debe ir en estrecha relación con la asignación de presupuestos para que se puedan implementar de manera adecuada las propuestas normativas vinculadas a la reparación.
- Los Gobiernos Regionales, provinciales y distritales que cuentan con Planes de reparación deben elaborar las medidas de reparación en diálogo con las organizaciones de afectados para garantizar el recojo de sus demandas y necesidades, y que su implementación sean realmente medidas de reparación para ellos y ellas.
- Resulta indispensable que las Autoridades de los Gobiernos regionales, provinciales y distritales comprendan la específica afectación que vivieron las mujeres como la violencia sexual durante el conflicto y que se reconozca las dificultades de las víctimas para expresar públicamente sus exigencias de reparación. En ese sentido, se requiere un rol más activo de estas instancias, que se concreten y brinden medidas específicas para las víctimas de violencia sexual recogiendo sus demandas desde las organizaciones de mujeres afectadas, u otras que vienen apoyando estos casos.

ii. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

- Los Gobiernos Regionales, provinciales y distritales, en coordinación con el Consejo de Reparaciones deben impulsar módulos de registro de víctimas en las regiones, provincias y distritos y que se realicen registros en campo llegando a las zonas más alejadas, permitiendo así que las personas afectadas puedan acceder a su derecho a reparación.

- Los Gobiernos regionales, provinciales y distritales, como parte del registro de víctimas, debe implementar campañas informativas de registro donde se enfatice la violencia sexual como forma de afectación vivida durante el conflicto, y el derecho a registro y reparación que asiste a estas víctimas.
- Los Gobiernos regionales, provinciales y distritales, como parte del registro de víctimas, deberán garantizar condiciones de seguridad, de privacidad, de respeto y de reconocimiento a las víctimas de violencia sexual para su adecuado registro que impida una re victimización.
- Los Gobiernos regionales, provinciales y distritales deben enfocar su atención en los servicios estatales con el fin de mejorar la atención de las poblaciones afectadas, especialmente los servicios de salud y salud mental, promoviendo información de las medidas de reparación a las y los operadores de salud y un protocolo de atención adecuado para las diferentes afectaciones que han sufrido las víctimas. Actualmente, se vienen implementando servicios de atención en materia de salud, conviene revisar los obstáculos para acceder al Seguro Integral de Salud (SIS). El SIS debe atender a las poblaciones afectadas, sin embargo, hay desconocimiento de parte de la población y de los operadores de salud. Por ello, no hay un tratamiento especial en el tema de salud mental, por el contrario no son atendidos y vienen siendo estigmatizados.
- Parte del diálogo de los Gobiernos Regionales, provinciales y distritales y las organizaciones de afectados/as, incluye promover propuestas pilotos de reparación integral recogiendo sus demandas y necesidades.
- Respecto a las Reparaciones Colectivas que se vienen efectuando las organizaciones de afectados consideran que no hay suficiente información y no expresan las demandas de las poblaciones afectadas, sustituyéndolas por obras que vienen a ser responsabilidades del gobierno central, regional o local. Asimismo son confundidas con Programas sociales.

iii. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

- Los Gobiernos regionales, provinciales y distritales debe comprender que las medidas de reparación son integrales, ninguna medida sustituye a otra, todas ellas y cada una de manera distinta cumplen la función de reconocimiento y reparación que hace el Estado a las personas afectadas.
- Con respecto a las reparaciones para las mujeres víctimas de violencia sexual, se señala la reparación en salud mental como aquella que pueda dar un tratamiento especial que puede significar un esfuerzo por identificar o reconocer el grado de afectación que viven las mujeres. Este servicio debe considerar psicólogos/as y demás operadores de salud especializados en la atención de las secuelas de la violencia, el miedo, la vergüenza y la estigmatización, con enfoque de salud

mental comunitaria que les permita trabajar no solo con la persona afectada sino con su entorno familiar y comunal.

- Las reparaciones en educación deben considerar a las mismas mujeres afectadas como a sus hijos/as. A través de esta medida se les debe dar la posibilidad de culminar sus estudios o acceder a programas de formación técnica para adultos que les permitan trabajar en un futuro. Para ello es necesario que desde el Estado se brinden condiciones y facilidades (cupos especiales, convenios, etc.) para que accedan a programas educativos técnicos como profesionales.
- Si bien las reparaciones económicas es un tema sensible que se confunde como *“una forma de pago por el daño ocasionado, por las vulneraciones, por el dolor”*. No hay concepto más errado, estas reparaciones como las mismas mujeres señalan: *“no lograrán sanar sus heridas, no borrarán hechos dolorosos”*, lo que puede hacerse con esta reparación es garantizarles una mejor calidad de vida a las víctimas a través de una pensión o una indemnización.
- Corresponde desarrollar acciones como medidas de reparación simbólica, que se traduzcan en espacios de memoria físicos (parques, monumentos, etc.) y en fechas de conmemoración, en los que se reconozca particularmente la violencia sexual como una delicada afectación que sufrieron las mujeres.

AL GOBIERNO NACIONAL

i. Marco Normativo sobre Reparaciones

- Es sumamente urgente que el Congreso de la República debata y promulgue el proyecto del Ley Nro. 2906/2008-CR, que modifica y amplía el concepto de violencia sexual contemplado en la Ley PIR, reconociendo así las diversas formas de violencia sexual sufridas por las víctimas y que están siendo registradas por el Consejo de Reparaciones.
- Es imperioso iniciar las reparaciones individuales ya que muchas personas afectadas, en su mayoría mujeres, están muriendo sin haber sido reconocidas ni reparadas por el Estado. Para ello, es prioritario destinar presupuesto para las reparaciones individuales en cada uno de los programas contemplados por el PIR.
- Le concierne a la CMAN realizar seguimiento y monitoreo a los Gobiernos regionales, provinciales y distritales a fin de que implementen adecuadamente sus planes regionales. La CMAN debe coordinar y monitorear con el gobierno central, regional y local.

ii. Proceso de Reparaciones y Servicios de Atención para las víctimas

- Es importante destinar presupuesto suficiente para el Consejo de Reparaciones con el fin de continuar con el recojo de información sobre víctimas de violencia,

para lo que es necesario el despliegue de registradores y la implementación de campañas hacia las zonas más alejadas y en todas las regiones. De la misma forma, se requiere presupuesto para terminar con la calificación de las solicitudes de registro, y entregar las acreditaciones.

- La CMAN debe establecer lineamientos generales para la atención de las poblaciones afectadas en los diferentes servicios estatales, y coordinar entre el gobierno central, regional, y local su adecuada implementación, buscando erradicar los obstáculos que actualmente se tienen y que están provocando discriminación y estigmatización.

iii. Propuestas de Reparación para las víctimas, particularmente para los casos de Violencia Sexual

- La CMAN debe iniciar las reparaciones individuales incorporando las necesidades de las mujeres afectadas, recogiendo sus voces, reconociendo las diferentes afectaciones vividas, como es el caso específico de la violencia sexual. Son necesarias, por tanto, medidas específicas para las víctimas de violencia sexual, las cuales deben estar centradas en sus principales demandas, como son las reparaciones en salud mental, reparaciones económicas, en educación a sus hijas/os y reparaciones simbólicas.
- Es de carácter prioritario que la CMAN forme una comisión técnica que diseñe medidas específicas de reparación para las víctimas de violencia sexual en conflicto armado. Y que éstas medidas sean adecuadamente transmitidas a los Gobiernos regionales, provinciales y distritales haciéndose un especial monitoreo de su implementación.

DIRECCIÓN:

Av. Nicolás de Piérola 757 Of. 204 Lima – Perú
Tf. 01-4268240

PAGINA WEB:

WWW.CONAMUACAI.COM

CORREO ELECTRÓNICO

conamuacaiperu@yahoo.es

Con el apoyo de:

